



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

000029

**Juntos
lograremos
el cambio**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2022-MDCA - GM

Cerro Azul, 19 de abril del 2022

VISTO:

El Informe N° 503-2022-GIDUR-MDCA-EDFM, del 19 de abril de 2022 del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 0153-2022-SGOPEPL- MDCA/RAYM, del 16 de abril de 2022, el Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones Informa sobre la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra **“RENOVACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA PAQUETE DE GRAVILLA, EN EL (LA) CENTRO POBLADO CASA BLANCA EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con C.U.I N° 2456400.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°048-2019-MDCA-GM, del 26 de julio de 2019 se **APRUEBA** el Expediente Técnico, correspondiente al Proyecto **“RENOVACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA PAQUETE DE GRAVILLA, EN EL (LA) CENTRO POBLADO CASA BLANCA EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con C.U.I N° 2456400, cuyo valor de la obra asciende a s/.144,767.18 ciento cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete con 18/100 soles).

Que, con fecha 02 de agosto del 2019 se firmó el Acta de Inicio de la obra **“RENOVACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA PAQUETE DE GRAVILLA, EN EL (LA) CENTRO POBLADO CASA BLANCA EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con C.U.I N° 2456400.

Que, con fecha 01 de octubre de 2019, se firmó el acta de recepción de obra por el Comité de Recepción de la obra obra **“RENOVACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA PAQUETE DE GRAVILLA, EN EL (LA) CENTRO POBLADO CASA BLANCA EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con C.U.I N° 2456400.

Que, mediante Informe N° 153-2022-SGOPEPL MDCA/RAYM de abril de 2022, el Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios Proyectos y Liquidaciones, se pronuncia al respecto de la Liquidación Técnico - Financiero de la **“RENOVACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA PAQUETE DE GRAVILLA, EN EL (LA) CENTRO POBLADO CASA BLANCA EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con C.U.I N° 2456400.

Que, mediante Informe N° 1048-2021-OOC-MDCA, la Oficina de Contabilidad y Costos informa el reporte financiero de Ejecución de la Obra **“RENOVACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA PAQUETE DE GRAVILLA, EN EL (LA) CENTRO POBLADO CASA BLANCA EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con C.U.I N° 2456400.

Asimismo, esta Gerencia se pronuncia en base a los informes Técnicos de aprobación de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, quienes son los responsables de la evaluación y aprobación de la liquidación de la obra **“RENOVACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA PAQUETE DE GRAVILLA, EN EL (LA) CENTRO POBLADO CASA BLANCA EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con C.U.I N° 2456400.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**Juntos
lograremos
el cambio**

Que, con Resolución de Alcaldía N°003-2022-MDCA, del 04 de enero del 2022 se delega facultades y competencias a la Gerencia Municipal sobre asuntos resolutivos y administrativos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la ejecución de la obra "RENOVACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA, CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA PAQUETE DE GRAVILLA, EN EL (LA) CENTRO POBLADO CASA BLANCA EN LA LOCALIDAD CASA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", con C.U.I N° 2456400. Por el monto ejecutado de s/. 167,184.51 (ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro con 51/100 soles). Incluido impuesto de Ley, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y Maestranza para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

